

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas
Seis meses..... 9'10 >
Tres id..... 4'90 >

Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 >
Tres id..... 6 >

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 52.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Zaragoza la plaza de Catedrático de la asignatura de Fisiología é Higiene é Historia Natural, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades

respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de febrero de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 49).

Providencias judiciales

Burgos.

Requisitoria.

Ucedo Pinilla (Francisco), natural de Madrid, estado soltero, hojalatero, de 18 años, hijo de Pedro y Balbina, domiciliado últimamente en Madrid, y Calleja Hernández Quiterio Gregorio, natural de Valladolid, de estado soltero, cerrajero, de 18 años de edad, hijo de Sérvulo y Teresa, domiciliado últimamente en Valladolid, procesados por estafa, comparecerán dentro del término de quinto dia ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de hacerles saber la pena interesada por el Ministerio fiscal en referida causa y manifiesten si se conforman ó no con ella, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Dado en Burgos á 16 de febrero de 1916.—Cecilio Garcia Morales.

Berzosa de Bureba.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados á Julián del Olmo Ruiz Osúa, para hacer pago de 40 pesetas que es en deber á Juan Ruiz y Gil, cuyos bienes son los siguientes:

Bienes inmuebles.

El usufructo de una heredad, al término del Cantebón, de 49 áreas y 30 centiáreas, que surca N. camino

para Vileña, E. Juana Linaje, sur Cándido Navas y O. Tomás Marroquin, cuya finca la lleva en usufructo por término de diez años.

El usufructo que tiene en otra heredad, al término de la anterior y con las mismas condiciones, de 37 y 56, que surca N. Luis Martínez, E. sendero servidumbre, S. Florencio García y O. terrenos de La Vid de Bureba.

La mitad de un carro para yunta de mulas, tasada en 75 pesetas.

Una escalera de olmo, de banzos, en 3.

Tres sillas viejas, en 0'75.

Tres cuadros ó estampas viejas, en 0'30.

Un azufrador viejo, en una peseta.

Un arca vieja de nogal, en 2.

Dos bancos de cocina, viejos, en 0'50.

Una lata de tener aceite, en 0'50.

Una cama de madera, vieja, en una peseta.

Otra id. de hierro, vieja, en 2.

Dos mazas para majar lino, en 0'20.

Dos cajones de pino viejo, en 2.

Una porción de piñas de maiz, en 2.

Treinta y siete mostelas de alho-bas, en 18'50.

Cuarenta mostelas de balago, en 14.

Diez mañones de paja de centeno, en 3'50.

Sobre 230 kilogramos ó más de paja de trigo, en 5.

El remate tendrá lugar el dia 7 del próximo mes de marzo, á las dos de la tarde, en la sala de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras

partes del avalúo, debiendo consignar sobre la mesa el 10 por 100.

Berzosa de Bureba 16 de febrero de 1916.—El Secretario accidental, Luciano Calzada.—V.º B.º—El Juez, Adrián Oviedo.

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta villa, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados á Juan del Olmo Osúa, para hacer pago de 53'50 pesetas que es en deber á Juan Ruiz Gil, cuyos bienes son los siguientes:

El usufructo que tiene en una heredad que lleva en arrendamiento del Ayuntamiento de esta villa, al termino de Cantebón, de 96 áreas y 59 centiáreas, por el tiempo de diez años, que surca N. Hermenegildo Hermosilla, E. José Diez, S. sendero servidumbre y O. Miguel Gil López, tasada en 40 pesetas.

El usufructo que tiene en otra heredad en igual condición que la anterior y de 64 y 39, al término de Cantebón, que surca N. Julián del Olmo Oña, S. Ciriaco Bárcena, Este camino á Quintanillabón y O. sendero servidumbre.

El remate tendrá lugar el dia 7 del próximo mes de marzo á la una de la tarde en la sala de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en el remate, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo de consignar previamente el 10 por 100 sobre la mesa de este Juzgado.

Berzosa de Bureba á 16 de febrero de 1916.—El Secretario accidental, Luciano Calzada.—V.º B.º—El Juez, Adrián Oviedo.

OBRAS PÚBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de los terrenos que han de ocupar las obras de las acequias números 6 y 7 y de los desagües número 1, 2, 3 bis y 7 bis, de la zona regable del Canal Reina Victoria Eugenia, en el término municipal de Aranda de Duero.

Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de la finca.
Acequia núm. 6.			
1	Francisco de la Viuda.	Aranda.	Viñedo.
2	Lesmes Velasco.	Idem.	Labrantío.
3	Mariano Castilla.	Idem.	Idem.
4	Evaristo Serrano.	Idem.	Idem.
5	Calixto Martín.	Idem.	Idem.
6	Demetrio López.	Idem.	Idem.
7	Juan Martín.	Idem.	Idem.
8	Agustín Barbero.	Idem.	Idem.
9	Juan Moreno.	Idem.	Idem.
10	Benita Blanco.	Idem.	Idem.
11	Práxedes Delgado.	Idem.	Idem.
12	María Álvarez.	Idem.	Idem.
13	Leandro López.	Idem.	Idem.
14	Eulogio Crisol.	Idem.	Viñedo.
15	Fermin Marto.	Idem.	Idem.
16	Benita Blanco.	Idem.	Labrantío.
17	José Fernández.	Idem.	Idem.
18	Diego Arias de Miranda.	Idem.	Viñedo.
19	Juana Martínez.	Idem.	Labrantío.
20	Antonio Angulo.	Idem.	Idem.
21	Félix López.	Idem.	Idem.
22	Cipriano Cano.	Idem.	Idem.
23	Manuel Recio.	Idem.	Idem.
24	Diego Arias de Miranda.	Idem.	Idem.
25	Petronila Seijas.	Idem.	Idem.
26	Cecilio Cebas.	Idem.	Idem.
27	Mannela Ponce.	Idem.	Idem.
28	Félix Berdugo.	Idem.	Idem.
29	Diego Arias de Miranda.	Idem.	Idem.
30	Justo Velasco.	Idem.	Idem.
Acequia núm. 7.			
1	Balbina Illana.	Aranda.	Labrantío.
2	Luis Duque.	Idem.	Idem.
3	Justo Serrano.	Idem.	Idem.
4	Fausta Bravo.	Idem.	Idem.
5	Juana Herrero.	Idem.	Idem.
6	Victor Arranz.	Idem.	Idem.
7	Manuela Ponce.	Idem.	Idem.
8	Gregorio López.	Idem.	Idem.
9	Clodoaldo Martínez.	Idem.	Idem.
10	Jesús Velasco.	Idem.	Idem.
11	Pablo López.	Idem.	Idem.
12	Lucio Blanco.	Idem.	Idem.
13	Felipe Martínez.	Idem.	Idem.
14	Domingo Velasco.	Idem.	Idem.
15	Félix Recio.	Idem.	Idem.
16	Marceliano Illera.	Idem.	Idem.
17	León Berzosa.	Idem.	Idem.
18	Segundo Albarrán.	Idem.	Idem.
19	Hermilo Zanetty.	Fuentecén.	Idem.
20	Lucio Velasco.	Aranda.	Viñedo y labrantío.
21	Eugenio Miguel.	Idem.	Labrantío.
22	Blas Otero.	Idem.	Idem.
23	José Quintana.	Idem.	Idem.
24	Hermilo Zanetty.	Fuentecén.	Idem.
25	Félix Berdugo.	Aranda.	Idem.
26	Pablo López.	Idem.	Idem.
27	Juan Brogeras.	Idem.	Idem.
28	Herederos de José Ponce.	Madrid.	Idem.
29	León Lagándara.	Aranda.	Idem.
30	Segundo Albarrán.	Idem.	Idem.
31	Francisca Pérez.	Idem.	Idem.
32	Segundo Cebrecos.	Idem.	Idem.
33	Andrés Recio.	Idem.	Idem.
34	Cecilio Cebas.	Idem.	Idem.
35	León Lagándara.	Idem.	Idem.
36	José Tobes.	Idem.	Idem.
37	León Lagándara.	Idem.	Idem.
38	Cecilio Cebas.	Idem.	Idem.
39	Tomasa Cabestrero.	Idem.	Idem.
40	Anselmo de la Puente.	Idem.	Idem.
41	León Lagándara.	Idem.	Idem.
Desagüe núm. 1.			
1	Lucía Martínez.	Fresnillo.	Viñedo.
2	Arturo Ugarte.	Aranda.	Idem.
3	Benito Vélez.	Idem.	Idem.
4	Ángel Santa Olalla.	Fresnillo.	Erial.

5	Cipriano Cano.	Aranda.	Labrantío.
6	Juan López Mayor.	Fresnillo.	Viñedo.
7	Valentín García.	Idem.	Idem.
8	Antiocho Saiz Martín.	Ezcaray.	Labrantío.
9	Esteban Miranda.	Aranda.	Viñedo.
10	Santiago Blanco.	Idem.	Erial.
11	Nicomedes Hergueta.	Idem.	Viñedo.
12	Esteban Miranda.	Idem.	Labrantío.
13	Santiago Blanco.	Idem.	Erial.
14	Juan Peñalba.	Idem.	Labrantío.
15	Bernardo Peñalba.	Idem.	Viñedo.
16	Nicomedes Hergueta.	Idem.	Idem.
17	Manuel Rozas.	Idem.	Idem.
18	Juan Gil.	Idem.	Idem.
19	Cipriano Cano.	Idem.	Labrantío.
20	Hipólito Cano.	Idem.	Erial.
21	Vicente Cano.	Idem.	Viñedo.
22	Severiano Tobes.	Idem.	Labrantío.
23	Vicente Cano.	Idem.	Viñedo.
24	Hipólito Cano.	Idem.	Labrantío.
25	Cipriano Cano.	Idem.	Idem.
26	Mariano Cano.	Idem.	Viñedo.
27	Francisco Ortega.	Idem.	Idem.
28	Santiago Ortega.	Idem.	Viñedo y labrantío.
29	Francisco Ortega.	Idem.	Labrantío.
30	Santiago Ortega.	Idem.	Idem.
31	Francisco Ortega.	Idem.	Idem.
32	Andrés López.	Idem.	Idem.
33	Pedro Palomo.	Idem.	Viñedo y erial.
34	Pío Cirbián.	Idem.	Labrantío.
35	Manuel Martínez.	Idem.	Idem.
36	Petronila Seijas.	Idem.	Erial.
37	Cipriano Marina.	Idem.	Labrantío.
Desagüe núm. 2.			
1	Higinio García.	Aranda.	Labrantío.
2	Blas Otero.	Idem.	Idem.
3	Benito Otero.	Idem.	Idem.
4	Fernando Moreno.	Idem.	Idem.
5	Félix González.	Idem.	Idem.
6	Agustín Calvo.	Idem.	Viñedo.
7	Donato López.	Idem.	Labrantío.
8	Pedro Sanz.	Idem.	Idem.
9	Donato López.	Idem.	Idem.
10	Blas Otero.	Idem.	Idem.
11	José Cirbián.	Idem.	Idem.
12	Cecilia Cirbián.	Idem.	Idem.
13	José Martínez.	Idem.	Idem.
14	Romualdo Marina.	Idem.	Idem.
15	José Cirbián.	Idem.	Idem.
16	José Martínez.	Idem.	Idem.
17	Clodoaldo Martínez.	Idem.	Idem.
18	Cipriano Cano.	Idem.	Idem.
19	José Cirbián.	Idem.	Idem.
20	Cipriano Cano.	Idem.	Idem.
21	José Cirbián.	Idem.	Idem.
22	Manuel Recio.	Idem.	Idem.
23	Daniel Cebrecos.	Idem.	Viñedo.
24	Germán Ibarra.	Idem.	Idem.
25	Daniel Cebrecos.	Idem.	Idem.
26	Nicolás Fuentenebro.	Idem.	Labrantío.
27	Alejandro Lagándara.	Idem.	Idem.
28	Santos Cebrecos.	Idem.	Idem.
29	Juan Cebrecos.	Idem.	Idem.
30	Santos Cebrecos.	Idem.	Idem.
31	Agustín Calvo.	Idem.	Idem.
32	Mariano Illera.	Idem.	Idem.
33	Juan Rico.	Idem.	Idem.
34	José Martínez.	Idem.	Idem.
35	Daniel Cebrecos.	Idem.	Idem.
36	Cipriano Marina.	Idem.	Idem.
Desagüe núm. 3 bis.			
1	Mariano Arribas.	Aranda.	Labrantío.
2	Marcelina López.	Idem.	Id. y viñedo.
3	Victor Arranz.	Idem.	Labrantío.
4	Petra Cebrecos.	Idem.	Id. y viñedo.
5	Luis Duque.	Idem.	Labrantío.
6	Pablo López.	Idem.	Idem.
7	Feliciano del Pecho.	Idem.	Idem.
8	Adelfo Benito.	Idem.	Viñedo.
9	Lorenza Jimenez.	Idem.	Idem.
10	Herederos de Manuel Herrera.	Idem.	Idem.
11	Casilda Martínez.	Idem.	Idem.
12	Agustina Moreno.	Idem.	Idem.
13	Nicolás Fuentenebro.	Idem.	Id. y labrantío.
14	Eugenio Abajo.	Idem.	Labrantío.
15	Cecilio Cebas.	Idem.	Idem.
16	Calixto Seijas.	Idem.	Idem.
17	Enrique Rozas.	Idem.	Idem.
18	Tomás Arranz.	Idem.	Idem.
19	Feliciano Arranz.	Idem.	Viñedo.
20	Pablo Sendino.	Idem.	Labrantío.
21	Casilda Martínez.	Idem.	Idem.

22 I
23 I
24 A
25 F
26 C
27 C
28 J
29 M
30 C
31 M
32 C
33 M
34 C
35 J
36 M
37 E
38 A
39 D
40 E
41 J
42 C
43 C

1 S
2 L
3 M
4 C
5 J
6 A
7 M
8 B
9 B
10 B
11 B
12 R
13 G
14 A
15 D
16 M
17 S
18 B
19 A
20 J
21 S
22 F
23 P

Lo
ción pu
plazo d
cas, co
zosa de
Bun
Báscor

UNIVER

Lista
dráticos
tores m
Institut
las Esc
trito un
tar en l
esta U
present
con ar
leyes d
de agos
Senado
tro elec

Excmo.
C
Excmo.
Ilmo. S

22	Hilario Requejo	Aranda	Labrantio.
23	Felipe Gayubo	Idem	Erial.
24	Anacleto de la Cruz	Idem	Labrantio.
25	Eugenio de la Cruz	Idem	Idem.
26	Caya Rojas	Idem	Erial.
27	Gregorio López	Idem	Labrantio.
28	Justo García	Idem	Idem.
29	Nicolás Fuentenebro	Idem	Viñedo.
30	Cipriano Cano	Idem	Labrantio.
31	Manuel Recio	Idem	Idem.
32	Cipriano Cano	Idem	Idem.
33	Manuel Recio	Idem	Idem.
34	Cándido Calleja	Idem	Viñedo.
35	Julián Velasco	Idem	Labrantio.
36	Mariano Calleja	Idem	Viñedo.
37	Félix Marina	Idem	Labrantio.
38	Anacleto de la Cruz	Idem	Idem.
39	Luis Duque	Idem	Idem.
40	Pablo López	Idem	Viñedo.
41	José Martínez	Idem	Idem.
42	Clodoaldo Martínez	Idem	Idem.
43	Constancio Ortega	Idem	Labrantio.

Desagüe núm. 7 bis.

1	Segundo Albarranz	Aranda	Labrantio.
2	Lucio Velasco	Idem	Idem.
3	Mariano Cano	Idem	Idem.
4	Cipriano Cano	Idem	Idem.
5	José A. de Quintana	Idem	Idem.
6	Angel Barbadillo	Idem	Idem.
7	Marceliano Ilera	Idem	Idem.
8	Blas Otero	Idem	Idem.
9	Herederos de Zoilo González	Idem	Idem.
10	Blas Otero	Idem	Idem.
11	Benito Otero	Idem	Idem.
12	Romualdo Marina	Idem	Idem.
13	Gregorio López	Idem	Idem.
14	Alejandro Moneo	Idem	Idem.
15	Diego Arias de Miranda	Idem	Idem.
16	Mariano Cano	Idem	Idem.
17	Santos Cebrecos	Idem	Idem.
18	Benito Vélez	Idem	Idem.
19	Angel Barbadillo	Idem	Idem.
20	José Quintana	Idem	Idem.
21	Santos Moreno	Idem	Idem.
22	Félix Berdugo	Idem	Idem.
23	Pablo Semolinos	Idem	Idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 17 de febrero de 1916.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

Lista definitiva de los Sres. Catedráticos, Profesores Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito universitario con derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de febrero de 1887 y 21 de agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

Sr. Rector.

Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas.

Catedráticos numerarios.

Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés.

Didio González Ibarra.

Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain.

Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val.

Benigno Morales Arjona.

Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra.

Sr. Dr. D. Leopoldo López García.

Arsenio Misol Martín.

Emiliano Rodríguez Riusueño.

Gregorio Burón García.

Luis Lecha Martínez.

Victor Santos Fernández.

León Corral y Maestro.

Antonio Royo Villanova.

Leopoldo Afaba y Fernández.

Luis González Frades.

Federico Murueta Goyena Basabe.

Rafael Luna Noguerras.

Enrique Suñer y Ordóñez.

Eduardo García del Real y Alvarez Mijares.

Excmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde.

Sr. Dr. D. Isidoro de la Villa y Sanz. Vicente Gay y Forner.

Sr. Dr. D. Vicente de Mendoza y Castaño.

Mariano de Monserrate Abad y Macia.

Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales.

Mariano Sánchez y Sánchez.

Juan Peinador y Ramos.

César Mantilla Ortiz.

Quintín Palacios Herranz.

Ramón López Prieto.

Eduardo Callejo de la Cuesta.

Hilario Andrés Torre Ruiz.

José Fernández González.

José María González de Echávarri y Vivanco.

Profesores Auxiliares.

Sr. Dr. D. Luis Díez Pinto.

Francisco Mercado de la Cuesta.

Román García Durán.

Eloy Durruti Saracho.

Antonio Miguel y Romón.

Rodrigo Esteban Cebrián.

Gregorio Pereda Ugarte.

Angel Adolfo Melón y Ruiz de Gordejuela.

Fernando López de Mendigutia.

Máximo Peña Mantecón.

Juan Antonio Llorente y García.

Federico Santander Ruiz Jimenez.

Mauro Miguel Romero.

Miguel García Canal.

Julián Vara y López de la Llave.

José Mingot Shelly.

Vicente Serrano Puente.

José María de Corral y García.

Francisco Mendizabal García.

Excedentes.

Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía.

Cesáreo Marceliano Aguirre.

Doctores matriculados.

Sr. Dr. D. José Prado Beltrán.

Eloy García Alonso.

Tomás Sánchez Arcilla.

Teodoro Díez Sangrador.

José María Samaniego Gordo.

Ildefonso Muñoz Blanco.

Luis González Miranda.

Octaviano Romeo y Rodrigo.

Leopoldo Luis Delgado Cea

Francisco Simón Nieto.

Emerenciano Nieto del Barco.

Moisés Carballo de la Puerta.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno.

Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía. Luis Conde Rodríguez.

Pedro Vaquero Concellón.

Andrés Herrador Cea.

Eduardo Hickmán Dole.

Teodoro Lefler González.

Ignacio Bermúdez Sela.

Miguel Samaniego Ladrón de Cegama.

Antonio González San Román.

Fermin López de la Molina y Soto.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago.

Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats.

Dionisio Ordax y Castro.

Casimiro Calleja García.

Eduardo Romero Fraile.

Amado Collado Fernández.

Marcelino Nava Delgado.

Felipe Pardo Gonzalez.

Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz.

Sr. Dr. D. José Zurita Nieto.

Fermín Odón de Apráiz y Sáenz del Burgo.

Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo.

Justo Garrán Moso.

Narciso Alonso y Andrés.

Florentin Bobo Díez.

Francisco González Torres.

Galo Sánchez y Rodríguez.

Manuel Martínez Añibarro y Rives.

Alfredo Gómez y Robledo.

Aurelio Ortiz y Ortiz.

Adolfo Sáenz y Alonso.

Fernando Alonso y León Zegri.

Tomás Alonso de Armiño y Calleja.

José López de Zuazo y Ortiz y Echevarría.

Julián Benito Marco y Gardoqui.

Vicente Varona y Roa.

Eloy García de Quevedo y Concellón.

Manuel del Fraile Villada.

Enrique Castell Oria.

Angel Alvarez Cabeza de Vaca.

Timoteo Santos Revuelta.

Isidoro Lejarreta y Rico.

Juan Marinero y Marinero.

Evaristo Millán Díez.

José García Conde.

Diego Mateo y Fernández Fontecha.

Vicente Aristegui y Vidaurre.

Ventura Revilla Gala.

Pedro Angel Bozal y Obegero.

Sr. Dr. D. Cástor García y Rodríguez.
Jesús de Aristegui y de Urtaza.
Basilio García y Galdácano.
Benigno González y Sologaitúa.
Luis Martín é Isturiz.
Juan Manuel Olavarrieta y López de Calle.
José González Miranda y Pizarro.
Aquilino Macho y Tomé.
Pedro Gómez y Carcedo.
Pedro Prada Lagarejos.
Constantino Escudero Ortega.
Fernando Ferreiro y Lago.
Vicente Llaguno Durañona
José María Álvarez Martín.
José Caballero y Orcolaga.
Vicente Ferraz y Turmo.
Eduardo Junco Martínez.
Ángel Bellogín Aguasal.
Constantino Garrán y García.
Victoriano Poyatos y Atanzos.
Cirilo Vallejo Rodríguez.
Antonio Villanueva y Fernández.
Emilio Fernández de Velasco y Álvarez.
Vicente Quintana Trueba.
Manuel Madrigal de Prada.
Amadeo Santín y Arias.
Victor Artola y Galardi.
José Faustino Hermosa y Elizondo.
Arturo Beleña y Porto.

Directores de los Institutos generales y técnicos del Distrito Universitario

Sr. Director del de Valladolid.
del de Burgos.
del de Palencia.
del de Santander.
del de Bilbao.
del de Guipúzcoa.
del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.

De la Superior de Maestros de Burgos.

De la Superior de Maestros de Vitoria.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

Sr. Director de la Superior de Comercio de Valladolid.

De la Superior de Comercio de Bilbao.

De la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián.

De la de Ingenieros Industriales de Bilbao.

De la Superior de Industrias de Santander.
De la Superior de Comercio de Santander.
De la Superior Industrial y de Artes y oficios de Valladolid.
De la de Náutica de Bermeo.
De la de Náutica de Santurce.
De la de Náutica de Lequeitio.
De la de Náutica de Plencia.
De la de Náutica de Santander.
De la de Náutica de Bilbao.
Valladolid 31 de enero de 1916.—
—El Secretario general, Juan Peinador.—V.º B.º—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra 16 de febrero de 1916.—El Alcalde, Nicolás Medel.

Alcaldía de Miraveche.

Formado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Miraveche 12 de febrero de 1916.—
—El Alcalde, Felipe Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cubo de Bureba.
Cañizar de los Ajos.

Alcaldía de Quintanadueñas.

Celebrado el sorteo de señores asociados que con este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Telesforo Nebreda González y D. Romualdo Martínez Castillo.

Segunda sección.—D. Isidro Alonso Martínez y D. Benito Vivar García.

Tercera sección.—D. Mariano

Sáez Martínez y D. Jerónimo del Río Martínez.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Quintanadueñas 13 de febrero de 1916.—El Alcalde, Mariano Pérez.

Alcaldía de Cañizar de los Ajos.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cañizar de los Ajos 15 de febrero de 1916.—El Alcalde, Teodoro Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cubo de Bureba.

Respecto de consumos y municipales Villanueva de Gumiel.

Alcaldía de Villahizán de Treviño.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados en este distrito en el presente ejercicio.

Primera sección.—D. Ángel Gutiérrez Bustillo y D. Gerino Avenaño Barbero.

Segunda sección.—D. Desiderio López Ayala y D. Eleuterio García González.

Tercera sección.—D. Valeriano González Estébanez y D. Saturnino Vallejo Peña.

Lo que se hace público por el presente á los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Villahizán de Treviño 13 de febrero de 1916.—El Alcalde, Vicente Barbero.

Alcaldía de Fuentespina.

Celebrado el sorteo de los señores asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en 1916 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan á continuación:

Sección primera.—D. Miguel Acón Andrés y D. Francisco Serrano Salinero.

Sección segunda.—D. Mariano Val Rica y D. Galo Saura Moreno.

Sección tercera.—D. Rufino Moraga Rubio, D. Pablo Pérez González y D. Aquilino Pérez Miguel.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone la ley, se hace público á los efectos conducentes.

Fuentespina 16 de febrero de 1916.—El Alcalde en cargos, Vicente Pérez.

Alcaldía de Solduengo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este distrito, con el haber anual de 275 pesetas. Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en término de ocho días, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Solduengo 14 de febrero de 1916.—
—El Alcalde, Manuel Arnáiz.

Alcaldía de Villazopeque.

Por acuerdo del Ayuntamiento, se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado de esta villa, para el año actual, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

La persona que desee solicitarla, lo verificará por instancia, en papel de peseta, acompañada de certificado de buena conducta, en el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo requisito indispensable ser licenciado del Ejército.

Villazopeque 7 de febrero de 1916.—El Alcalde, Emilio Ruiz.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio.

Artillería de Campaña.—Tercer Regimiento Montado.

Debiendo procederse por este Regimiento á la venta de siete caballos y ocho yeguas dados de desecho, se anuncia por medio del presente para conocimiento de quien desee tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en el Cuartel de Fernán-González, á las once horas del día 3 de marzo próximo.

Burgos 17 de febrero de 1916.—
El Coronel, Bermijo. 4-4